



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121434
CUI. 11001020400020220002100
MARÍA LUZ DARY CIRO RINCÓN

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cuatro (04) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZON**, mediante fallo del 01 de febrero del 2022, que **NEGÓ** la tutela instaurada por MARÍA LUZ DARY CIRO RINCÓN, mediante apoderado, contra la Sala de Descongestión No. 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia; trámite al que fueron vinculados la sociedad Almacenes Generales de Depósito Almagrario S.A., la Sala Laboral del Tribunal Superior, el Juzgado 3° Laboral del Circuito y el Juzgado Laboral de Descongestión del Circuito, todos de Santa Marta, y las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso con radicado 47001310500320110005700 (01).

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral **47001310500320110005700 (01)**, en especial a **Sailex Tulia Lopez Esguerra (Apoderada Demandante)**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
AUXILIAR JUDICIAL II